



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 473 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 29 D.I.C. 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos; el Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2011-GRP-CRP de fecha 29 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2011-GRP-CRP se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Puno, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2011;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Gasto Corriente	703'760,266
Gastos de Capital	154'931,465
Total	858'691,731

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente resolución;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 473-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 29 DIC 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Puno, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	755'540,696
Recursos Directamente Recaudados	14'125,360
Recursos Determinados	89'025,675
Total	858'691,731

El desagregado de ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2012, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Puno es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos Primero y Segundo del presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL